



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 41/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Paola Angélica Guerrero Sepúlveda, contra la empresa Activa Megaservicios S.L. y Tecnocir Ingeniería S.L. y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la Magistrada-Juez doña María Lucía Ruano Rodríguez

En Talavera de la Reina a 28 de junio de 2016.

Dispongo:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Paola Angélica Guerrero Sepúlveda, con la empresa Activa Megaservicios S.L. y Tecnocir Ingeniería S.L., condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

1. Indemnización: 3.166,02 euros, desde 25 de febrero de 2013 al 28 de junio de 2016. Tres años y cuatro meses. $4*33=132$; $4*2,75=11$; $143*22.14=3.166,02$ euros.

2. Salarios de tramitación: Desde la fecha siguiente del despido hasta la fecha del auto de extinción, día 30 de julio de 2015 fecha de despido hasta 28 de junio de 2016, nueve meses. $11*664,15=7.305,65$ euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.R.J.S.).

Así lo acuerda, manda y firma, doña María Lucía Ruano Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo, en Talavera de la Reina.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Activa Megaservicios S.L. y Tecnocir Ingeniería S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 25 de julio de 2016.– El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-4772